

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. ocho (8) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0575

Clase: Ejecutivo

No se tiene en cuenta la sustitución de poder allegada, toda vez que no cumple con lo establecido en el art. 75 del C.G.P., pues se otorgó a una persona jurídica.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)